

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°91
08/07/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

DECRETOS DE

Decreto N° 451/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIOFRE, MARINA D.N.I.18.054.997 ENCUESTA N° 1982; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder cubrir gasto de prótesis de cadera para su madre quien sufrió un accidente de quebradura de cadera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIOFRE, MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), como aporte del Municipio para poder cubrir gasto de prótesis de cadera para su madre quien sufrió un accidente de quebradura de cadera.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 452/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. LE PORS MAURICIO, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado como DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptese con fecha 31 de Enero de 2025, la renuncia presentada por el DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Sr. LE PORS MAURICIO Legajo Personal N° 2444.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 453/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la Srta. ISSA ANA CLARA, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado como DIRECTORA DE DEPORTES de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptese con fecha 31 de Enero de 2025, la renuncia presentada por la DIRECTORA DE DEPORTES de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Srta. ISSA ANA CLARA Legajo Personal N° 2798.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 454/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la Sr. BATTISTA LO BIANCO SALVADOR, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado como DIRECTOR DE CULTURA de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptese con fecha 31 de Enero de 2025, la renuncia presentada por la DIRECTOR DE CULTURA de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Sr. BATTISTA LO BIANCO SALVADOR Legajo Personal N° 2982.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTOR DE DEPORTES de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. LE PORS MAURICIO, DNI N° 33.900.875, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como **DIRECTOR DE DEPORTES** de la Municipalidad de Carlos Tejedor al Sr. **LE PORS MAURICIO**, DNI N° 33.900.875, Legajo Personal N° 2444, a partir del 01 de Febrero de 2024, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquidase a la agente municipal mencionada en el Artículo anterior una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 70% de su sueldo básico.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que al agente municipal se le reserva el Cargo de Personal Jerárquico - Categoría 8 de la Jurisdicción 1110104000-54-0 de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTOR DE CULTURA de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. ISSA ANA CLARA, DNI N° 39.289.417, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como **DIRECTOR DE CULTURA** de la Municipalidad de Carlos Tejedor al Sr. **ISSA ANA CLARA**, DNI N° 39.289.417, Legajo Personal N° 2798, a partir del 01 de Febrero de 2024, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquidase a la agente municipal mencionada en el Artículo anterior una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 55% de su sueldo básico.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 457/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BATTISTA LO BIANCO SALVADOR**, Legajo Personal N° 2982, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Personal, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BATTISTA LO BIANCO SALVADOR**, Legajo Personal N° 2982, a partir del día 01 de Febrero del 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 458/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

El pedido de Licencia, formulado por la Jefe de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de CATORCE (14) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdese licencia por el término de **CATORCE** (14) días a contar desde el 10 de Febrero hasta el 23 de Febrero de 2025, a la Jefe de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227.

ARTICULO 2º.- Desígnese con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Encargada de los Servicios de Expedición de Guías a la agente BENAVIDES ELIDA ROSA, Legajo Personal N° 2068.

ARTICULO 3º.- Líquidese en su parte proporcional el concepto de FALLO DE CAJA al agente mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 459/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **CORIA LEONARDO DAVID**, Documento Nacional de Identidad N° 33.021.455, Legajo Personal N° 2082, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 01 de Febrero de 2025 y hasta el día 31 de Octubre de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **CORIA LEONARDO DAVID**, Documento Nacional de Identidad N° 33.021.455, Legajo Personal N° 2082, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 6**; de 48 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 460/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Srta. **LOPARDO ANDREA BELEN**, Documento Nacional de Identidad N° 31.967.984, Legajo Personal N° 2063, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 14 de Febrero de 2025 y hasta el día 13 de Febrero de 2026 inclusive al agente municipal Srta. **LOPARDO ANDREA BELEN**, Documento Nacional de Identidad N° 31.967.984, Legajo Personal N° 2063, quien se desempeña como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 6**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 03/02/2025

VISTO:

La realización del programa "COLONIA DE VERANO MUNICIPAL", que se lleva a cabo durante el mes de febrero en el distrito de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, la "COLONIA DE VERANO MUNICIPAL", que se llevara a cabo en el mes de febrero en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Carlos Tejedor, 04/02/2025

VISTO:

La realización del acto de la Licitación Privada N°03/2025 – Decreto N° 396/2025 que se tramita por

Expediente N° 4020-7861/25, efectuado para la ejecución de "ADQUISICION DE UN AUTO" con destino a Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese desierta la LICITACION PRIVADA N°03/2025 establecido en el Decreto N° 396/2025, para la "ADQUISICION DE UN AUTO" con destino a Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 463/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2025

VISTO:

La "Jornada de buenas prácticas agrícolas y forestación rural", a cargo del Sr. Mariano Pinedo Director de Agricultura del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma, se llevara a cabo el día 6 de febrero del corriente año en la localidad de Timote;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público la "Jornada de buenas prácticas agrícolas y forestación rural" a cargo del Sr. Mariano Pinedo Director de Agricultura del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 6 de febrero del corriente año en la localidad de Timote.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 464/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GOMEZ WALTER OSCAR**, DNI N° 17.920.386, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **GOMEZ WALTER OSCAR**, DNI N° 17.920.386, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de MARZO de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 465/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2025

VISTO:

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 97/100(\$ 34.164.714,97) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 97/100(\$ 34.164.714,97) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 466/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2025

VISTO:

El estado de las cuentas de Recursos Afectados al cierre del Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos han ingresado en la Tesorería Municipal;

Que los Art. 119° de la Ley Orgánica Municipal y 5° del Reglamento de Contabilidad faculta al Departamento Ejecutivo a introducir en el presente Presupuesto de Gastos los fondos afectados del ejercicio anterior;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 58/100 (\$ 460.574.350,58) de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partidas:

35.1.01.02 Desarrollo Lechero	\$	20.000,00
-------------------------------	----	-----------

35.1.01.04 Médico escolar	\$	2.036,82
35.1.01.06 Plan Federal Mejor Vivir	\$	32.724,43
35.1.01.08 Cuidadores Domiciliarios	\$	5.172,42
35.1.01.12 Plan Nacer	\$	292.309,80
35.1.01.13 Descentralización	\$	102.894.692,63
35.1.01.16 Mantenimiento Centro Cívico	\$	1.471,37
35.1.01.17 Fondo Solidario para la Obra Pública	\$	117.426,18
35.1.01.20 Fomepro	\$	61.349,81
35.1.01.21 Tratamiento de Residuos	\$	4.279.735,32
35.1.01.26 Programa Asistencia Alimentaria	\$	11.337,31
35.1.01.30 Plan Federal de Viviendas	\$	171.636,00
35.1.01.31 IOMA	\$	9.504,00
35.1.01.32 Jardín Maternal	\$	152.519,20
35.1.01.33 Programa Envión	\$	636.144,00
35.1.01.34 Programa de Fortalecimiento Social	\$	7.770.279,98
35.1.01.35 Programa Salud Familiar	\$	380,00
35.1.01.36 Prog. Espec. Emergencia Educativa	\$	2.458.789,50
35.1.01.37 Región de los Vientos	\$	555,00
35.1.01.39 Fondo Educativo	\$	178.351.182,58
35.1.01.41 Programa Federal de Viviendas	\$	151,47
35.1.01.45 Fdo. Esp. Microemp. Viviendas	\$	1.066.159,49
35.1.01.46 Infraestructura_Equinoterapia	\$	423.504,49
35.1.01.48 Emprendedores	\$	115.631,00
35.1.01.49 CONAMI	\$	476.314,62
35.1.01.52 Min.Des.Soc.Nac._Banco Herramient.	\$	1.189.373,90
35.1.01.54 Desarrollo Sostenible	\$	15.223.117,49
35.1.01.55 Viviendas para Personal Policial	\$	257.454,00
35.1.01.56 Escenarios Deportivos	\$	550.000,00
35.1.01.57 Emergencia Agropecuaria	\$	30.900,00
35.1.01.58 Gas	\$	161.835,00
35.1.01.59 Covid	\$	159.800,00
35.1.01.60 Estacionamiento	\$	500.000,00

35.1.01.61 Cordón Cuneta	\$	764.073,78
35.1.01.62 Cloacas PFV	\$	69.575,91
35.1.01.63 Cloacas Tamarisco	\$	604.392,67
35.1.01.64 Colonia	\$	18.365,73
35.1.01.65 Vacunación	\$	14.228,06
35.1.01.66 Comunidades sin Violencia	\$	3.090.210,00
35.1.01.68 Sector Ganadero	\$	18.000,00
35.1.01.69 Enfermería	\$	7.094,29
35.1.01.70 Laboratorio	\$	17.273,04
35.1.01.71 Feria de Libro	\$	315.000,00
35.1.01.72 Camión	\$	1.932,01
35.1.01.73 Desarrollo Comunitario	\$	2.170.000,00
35.1.01.74 Cordón Cuneta y Estabilizado	\$	3.858,00
35.1.01.75 Pavimento Retama	\$	9.555,75
35.1.01.76 Hospitales	\$	18.893,70
35.1.01.77 Componentes Materiales	\$	56,99
35.1.01.78 Pista de Cerdos	\$	45.434,68
35.1.01.79 Agua	\$	5.000,00
35.1.01.80 Pavimento Bicentenario	\$	19.082,96
35.1.01.81 Infraestructura_2021	\$	391.597,87
35.1.01.82 Infraestructura_Asfalto PFV TA	\$	340.770,01
35.1.01.85 Preparación Retorno Deportivo	\$	8.944,96
35.1.01.86 Lechería	\$	74.000,00
35.1.01.87 Pavimento PFV	\$	7.469.376,00
35.1.01.90 32 Viviendas	\$	42.998.015,21
35.1.01.92 32 Viviendas _Servicios	\$	70.848.116,08
35.1.01.93 11 Viviendas	\$	<u>13.828.015,07</u>
Total Recursos	\$	460.574.350,58

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 58/100 (\$ 460.574.350,58) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 5.2.1.0.- Transferencias a Personas \$ 30.900,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 5.2.1.0.- Transf. a Personas \$ 92.000,00

5.1.7.0.- Transf. Otras Inst. \$ 20.000,00

3.9.9.0.- Otros \$ 45.434,68

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 04 Emprendedores

Partida: 6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. priv. \$ 115.631,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 07 Fomepro

Partida: 6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. priv. \$ 61.349,81

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 08 Conami

Partida: 6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. priv. \$ 476.314,62

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 32.875,90

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 53 Red Cloacal en el Partido

Partida: 4.2.1.0.-. En B. De Dom. Priv. \$ 673.968,58

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 57 Agua en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$ 5.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$178.503.701,78

 3.9.9.0.- Otros \$ 2.458.789,50

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 65 Red de Gas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 161.835,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 77 Cordón Cuneta en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 3.858,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 77 Cordón Cuneta en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 764.073,78

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 350.325,76

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 7.488.458,96

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 52 Servicios Urbanos

Actividad: 07 Servicios Urbanos de Curarú

Partida: 4.3.2.0.- Equip. de Transp., trac. y elev. \$ 1.932,01

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 53 Red Vial Municipal y Provincial

Actividad: 02 Mant. Y Perf. Cam. Rur. Mcipales. Y Pciales.

Partida: 2.5.6.0.- Combustibles y Lubricantes \$102.894.692,63

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 55 Medio Ambiente

Actividad: 04 Protección Ambiental

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 15.223.117,49

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 01 Const., Ampl. y Refacc. de Viviendas en el Distrito

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 117.426,18

6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. Priv. \$ 1.066.159,49

Fuente de Financiamiento: 131 De Origen Municipal

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 01 Const., Ampl. y Refacc. de Viviendas en el Distrito

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 159.800,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 02 Fortalecimiento

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 7.770.279,98

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 05 Asistencia Social

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 11.337,31

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 09 Programa Envión

Partida: 3.4.9.0.- Otros \$ 636.144,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 13 Políticas de Genero y Diversidad

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 3.090.210,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 62 Asist. de la Tercera Edad y Discapacidad Delegación IPS

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 3.4.9.0.- Otros \$ 5.172,42

3.9.9.0.- Otros \$ 18.365,73

5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 56,99

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 63 Dirección de Discapacidad

Actividad: 05 Centro de Equinoterapia Municipal

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 423.504,49

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110107000 Secretaría de Seguridad

Actividad Central: 01 Conducción Gestión de Seguridad

Actividad: 02 Dirección de Tránsito

Partida: 2.8.4.0.- Piedra, arcilla y arena \$ 500.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 16 Atención de la Salud

Actividad: 04 Unidad Sanitaria C.C. Polivalente Y Prog. Salud Fliar.

Partida: 1.2.1.2.- Personal Mensualizado \$ 380,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 17 Centro Salud Municipal Garré

Actividad: 07 Serv. De Inter. Gral. Y Materno-Infantil

Partida: 3.4.2.0.- Médicos y Sanitarios \$ 7.094,29

3.4.9.0.- Otros \$ 14.228,06

3.9.9.0.- Otros \$ 4.279.735,32

4.3.3.0.- Equipo Sanitario y de Laboratorio \$ 292.309,80

4.3.6.0.- Equipo de Computación \$ 18.893,70

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110109000 Secretaría de Dep., Cult. Y Educación **Programa:** 20 Dirección de Cultura

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 3.4.9.0.- Otros \$ 2.036,82

5.1.7.0.- Transf. Otras Inst. \$ 555,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110109000 Secretaría de Dep., Cult. Y Educación

Programa: 20 Dirección de Cultura

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 3.4.9.0.- Otros \$ 315.000,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110109000 Secretaría de Dep., Cult. Y Educación

Programa: 21 Dirección de Deporte

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 8.944,96

3.4.9.0.- Otros \$ 550.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Total Gastos \$ 460.574.350,58

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 467/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MANAGO JUAN JOSE**, DNI N° 17.454.929, para desarrollar tareas en la Secretaría de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANAGO JUAN JOSE**, DNI N° 17.454.929, Legajo 3045, a partir del día 01 de Enero hasta el día 31 Enero de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 468/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, JULIAN ZENON D.N.I. 14.010.579 ENCUESTA N° 92; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORELLANA, JULIAN ZENON un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de

alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 469/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, ADELA LIDIA D.N.I. 14.947.732 ENCUESTA N° 1184; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORONO, ADELA LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL(\$ 70.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 470/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. DIEGO BUSTOS, DNI N° 40.462.888, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como **DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT** de la Municipalidad de Carlos Tejedor al Sr. **DIEGO BUSTOS**, DNI N° 40.462.888, Legajo Personal N° 2694, a partir del 01 de Febrero de 2024, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquidase a la agente municipal mencionada en el Artículo anterior una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 65% de su sueldo básico.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que al agente municipal se le reserva el Cargo de Personal Jerárquico - Categoría 8 de la Jurisdicción 1110103000-01-09 de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 471/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTIEL ZARRIA, ALDO NICOLAS D.N.I.43.733.973 ENCUESTA N°516; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para poder cubrir gastos de estudios médicos que debió realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTIEL ZARRIA,ALDO NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para poder cubrir gastos de estudios médicos que debió realizarse en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 472/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 473/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese-

ANEXOS

Decreto N° 474/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y consulta médica en La Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y consulta médica en La Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 475/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7871/2025, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN AUTO,SEGUNDO LLAMADO" con destino a Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 4/2025, para la “ADQUISICION DE UN AUTO,SEGUNDO LLAMADO”, con destino a Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 4/2025.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 DE FEBRERO DE 2025 a las 10:00 Hs. en la Sala de reuniones de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 476/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ANGEL ENRIQUE**, DNI N° 16.561.659, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PINTOS ANGEL ENRIQUE**, DNI N° 16.561.659, a partir del día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 477/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GENTILI HORACIO MARTIN**, DNI N° 22.923.352, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **GENTILI HORACIO MARTIN**, DNI N° 22.923.352, a partir del día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 478/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **BOCCIO FABIOLA SORAYA**, Documento Nacional de Identidad N° 41.069.300, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **BOCCIO FABIOLA SORAYA**, Documento Nacional de Identidad N° 41.069.300, retroactivo al 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 254.954,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria

de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 479/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CARRERAS HERAS NADIA ANTONELLA**, DNI N° 41.167.519, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CARRERAS HERAS NADIA ANTONELLA**, DNI N° 41.167.519, a partir del día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Tierras y Urbanismo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **54-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 480/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CLAISSE MARIA LOURDES**, Documento Nacional de Identidad N° 40.347.769, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CLAISSE MARIA LOURDES**, Documento Nacional de Identidad N° 40.347.769, retroactivo al 01 de Febrero de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 481/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **POLETTI CLAUDIO ALEJANDRO**, Documento Nacional de Identidad N° 25.525.204, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **POLETTI CLAUDIO ALEJANDRO**, Documento Nacional de Identidad N° 25.525.204, retroactivo al 01 de Febrero de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 482/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda de los meses Enero y Febrero del corriente año;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda de los meses Enero y Febrero del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 483/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUDO, NANCY MONICA D.N.I. 16.322.406; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales ya que requiere de la compañía de un acompañante terapéutico, debido a la pérdida de sus dos hijos y dos nietos en un accidente de tránsito;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUDO, NANCY MONICA un beneficio social por la suma de pesos SETENTA Y OCHO MIL(\$78.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales ya que requiere de la compañía de un acompañante terapéutico, debido a la pérdida de sus dos hijos y dos nietos en un accidente de tránsito.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 484/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I.36.672.996; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL(\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 485/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/02/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 2925/24; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal incorpora en su Artículo 9 BIS, el adicional por falla de caja entendido como un complemento remuneratorio, fijado porcentualmente, según las funciones asignadas a los agentes Municipales que prestan servicios de cajeros y/o recaudadores, es decir, al personal afectado a la recepción y manejo de fondos provenientes de terceros.

Que dicho adicional se calcula sobre el sueldo inicial, salario básico, mensualmente, manteniendo su individualidad sobre éste.

Que este adicional tiene una doble naturaleza jurídica, es una contraprestación que recibe el empleado como consecuencia de su trabajo, y es una compensación de carácter complementario.

Que, en tal sentido, a efectos de concretar el pago del adicional es menester identificar los agentes que efectivamente cumplen con esas actividades específicas;

Que, ello hace necesario el dictado de la correspondiente norma legal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establézcase y liquídese, a partir del 1° de Enero de 2025, el adicional compensación mensual por “fallo de caja” en los términos del Art. 9 BIS de la Ordenanza n° 2925/24 a los siguientes Agentes Municipales que se encuentran afectados a las tareas específicas que implican una responsabilidad y exigencia excepcional, y que en tal sentido, corresponde otorgarle dicha bonificación:

1.- A la Agente Municipal **LISRAZO NORA GLADYS, DNI N° 17.827.912, Legajo Personal N° 1038** Tesorero Municipal en el 50% (CINCUENTA por ciento) de su sueldo básico.

2.- A la Agente Municipal **MONTE MARIA PAMELA, DNI 21.973.690, Legajo Personal N° 1227** Jefe de Guías en el 30% (TREINTA por ciento) de su sueldo básico.

3.- A la Agente Municipal **SERACI EVANGELINA, DNI 25.951.825, Legajo Personal N° 1548** Jefe de Recaudación en el 30% (TREINTA por ciento) de su sueldo básico.

4.- Al Agente Municipal **SERAFINI ROSA DEL CARMEN, DNI 11.533.009, Legajo Personal N° 1161** a cargo de la cobranza de impuestos en la Delegación de Tres Algarrobos en el 10% (diez por ciento) de su sueldo básico.

5.- Al Agente Municipal **FERNANDEZ HORACIO ABEL, DNI 27.852.129, Legajo Personal N° 1650** a cargo de la cobranza de impuestos en la Delegación de Timote en el 10% (diez por ciento) de su sueldo básico.

6.- Al Agente Municipal **PEÑA MARIA ELENA, DNI 13.287.248, Legajo Personal N° 1413** a cargo de la cobranza de impuestos en la Delegación de Colonia Seré en el 10% (diez por ciento) de su sueldo básico.

7.- Al Agente Municipal **BUSTO CARLOS MARIA, DNI 29.073.274, Legajo Personal N° 3017** a cargo de la cobranza de impuestos en la Delegación de Curaru en el 10% (diez por ciento) de su sueldo básico.

8.- Al Agente Municipal **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO, DNI N° 32.837.463, Legajo Personal N° 2177** Personal de la Tesorería Municipal en el 30% (TREINTA por ciento) de su sueldo básico.

9.- Al Agente Municipal **URDANGARIN IMANOL, DNI N° 42.345.195, Legajo Personal N° 2794** Personal de la Tesorería Municipal en el 10% (DIEZ por ciento) de su sueldo básico.

10.- Al Agente Municipal **CAÑIBANO FRANCISCA ELIZABETH, DNI N° 45.810.953, Legajo Personal N° 3224** Personal de la Tesorería Municipal en el 10% (DIEZ por ciento) de su sueldo básico.

11.- Al Agente Municipal **BENAVIDES ELIDA ROSA, DNI N° 26.820.161, Legajo Personal N° 2068** Personal de la Oficina de Guías Municipal en el 10% (DIEZ por ciento) de su sueldo básico.

12.- Al Agente Municipal **PALUDI LAZARO SHARON BEATRIZ, DNI N° 36.741.730, Legajo Personal N° 2974** Personal de la Oficina de Recaudación Municipal en el 10% (DIEZ por ciento) de su sueldo básico.

ARTICULO 2°: El adicional compensación mensual por “fallo de Caja” otorgadas mediante este Decreto se harán efectivas a partir del 1° de junio de 2.023.

ARTICULO 3°: Cúmplase, tomen razón Contaduría, Tesorería y Personal, dése al Registro Oficial y archívese.

Decreto N° 486/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/02/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de

actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese-

ANEXOS

Decreto N° 487/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/02/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **ACKERLEY LAURA EUGENIA**, Documento Nacional de Identidad N° 32.395.542, Legajo Personal N° 2233, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 01 de Febrero de 2025 y hasta el día 31 de Julio de 2025 inclusive a la agente municipal Sra. **ACKERLEY LAURA EUGENIA**, Documento Nacional de Identidad N° 32.395.542, Legajo Personal N° 2233, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 4**; de 30hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 488/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/02/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de DICIEMBRE 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 489/25

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de DICIEMBRE 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 490/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/02/2025

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Diciembre de 2024.
El descuento se efectuó en la remuneración del mes de *Enero* de 2025.

Inasistencias - Mes de DICIEMBRE 2024		
Decreto N° 490 / 2025		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2333	POBLETE ANDREA	1
3024	RAMIREZ CAMILA BELEN	12
2736	MORENO NICOLAS	1
1512	GONZALEZ JORGE	1
2263	LUDUEÑA MATIAS	10
2294	GARCÍA ANDREA RAQUEL	2
2356	HERRERA JOSE IVAN	5
2920	MIGUELES ROMAN	3

2965	RODRIGUEZ ADRIANA VANESA	1
2772	UTRERA ANTONELLA	25
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	21
2419	CORDOBA CARLOS MIGUEL	1
3127	ECHEVESTE ANTONIO	1
2997	FONTAO VALENTIN	4
1843	ALVAREZ JAVIER	1
3037	ARANDA JAVIER LEONARDO	2
2433	CARDOSO JUAN	2
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	3
2763	OVIEDO HECTOR	1
2183	NICOSIA LEANDRO RODRIGO	8
2287	ALVAREZ LUIS	1
2291	PEREZ JUAN IGNACIO	1
2502	NICOSIA JUAN JOSE	1
1970	SALVATIERRA ISAAC	2
2270	TOLOSA ALFREDO	1
2968	ALVAREZ LISANDRO	2
2290	CARRERAS MATIAS NAHUEL	2
1882	PONCE OSVALDO MARTIN	1
2721	GONZALEZ JUAN IGNACIO	2

2400	SALAZAR GISELA PAOLA	4
1566	FERREYRA DIEGO	3
3058	BOCCIO GERARDO	4
3046	CUFRE CLAUDIA	7
2606	PINTOS ROBERTO	20

Decreto N° 491/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARIA ANDREA D.N.I. 26.961.796 ENCUESTA N° 704; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dentaria, debido a una infección;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARIA ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dentaria, debido a una infección.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 492/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 493/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2025

VISTO:

El decreto N° 1361/ 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto se refiere a la asignación de los viáticos del personal municipal afectado a la Red Vial del Partido de Carlos Tejedor;

Que resulta necesario modificar el decreto citado debido al incremento de precios que afectan directamente al personal municipal que deba ausentarse de su residencia habitual;

Que por lo ante expuesto corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase a partir del 1º de Enero de 2025 el artículo primero del decreto N° 1361/2024 el que quedará redactado de la siguiente forma: **“El Personal afectado a la Red Vial del Partido de Carlos Tejedor** que deban trasladarse a la localidades cuya distancia los obligue a ausentarse de su residencia más allá de su jornada de trabajo, se le abonará una asignación diaria de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00.-)** por agente”.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 494/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2025

VISTO:

El pedido de Licencia, formulado por la Directora de Recaudación, Sra. SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el día 24 de Febrero de 2025 hasta el día 03 de Marzo de 2025 inclusive, a la Directora de Recaudación, **Sra. SERACI EVANGELINA**, Legajo Personal N° 1548.

ARTICULO 2º.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Directora de Recaudación a la agente **PALUDI LAZARO SHARON BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2974.

ARTICULO 3º.- Líquidese en su parte proporcional el concepto de FALLO DE CAJA al agente mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37º y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 495/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2025

VISTO:

“La Jornada de Industrias Sustentables”, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha jornada se realiza en la ciudad de Carlos Tejedor el día 11 de febrero del corriente año;

Que, se realiza de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires;

Que, es una jornada de intercambio entre municipios, industrias y empresas, donde se asistirá en la interpretación de normativas, se presentarán políticas públicas de reconversión sustentables, acceso a créditos verdes, gestión de trámites y se abordarán todos los aspectos relacionados con el fortalecimiento de la producción sustentable;

Que dicha jornada está coordinada por Medio Ambiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público “La Jornada de Industrias Sustentables” en la ciudad de Carlos Tejedor, el día miércoles 11 de febrero del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55 – Actividad 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 496/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2025

VISTO:

Las actuaciones referentes de la LICITACION PRIVADA N°1/2025 para la “COLOCACION CIELORRASO E INSTALACION ELECTRICA”, Expediente N° 4020-7852/2025, autorizada por decreto 319/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado oferentes, Oferta N° 1 RAMAZZOTTI, SEBASTIAN, Oferta N°2 NIMY, Oferta N°3 MONTES, MATIAS RAUL y Oferta N°4 GUERRERO, Alejandro;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a GUERRERO, ALEJANDRO la LICITACION PRIVADA N°1/2025 “COLOCACION CIELORRASO E INSTALACION ELECTRICA”, Expediente N° 4020-7852/2025, el monto de \$ 25.500.000.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 497/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE SAN FERNANDO, ANTONIA D.N.I. N° 10.426.607 ENCUESTA N°2293; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de intervención quirúrgica que debió realizarse de urgencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DE SAN FERNANDO, ANTONIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de intervención quirúrgica que debió realizarse de urgencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 498/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, ANA CRISTINA D.N.I. N° 36.753.848 ENCUESTA N°102; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neuróloga para su hijo Bautista Cuadrado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ZAPATA, ANA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neuróloga para su hijo Bautista Cuadrado.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 499/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA N° 1481; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consultas médicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 500/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA, NELIDA BEATRIZ D.N.I. 14.295.171 ENCUESTA N°750; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Santa Rosa, debido que su esposo se encuentra internado en dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BRIZUELA, NELIDA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Santa Rosa, debido que su esposo se encuentra internado en dicha ciudad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 501/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, ELIZABETH BEATRIZ D.N.I. 20.576.649 ENCUESTA N° 199; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANCHEZ,ELIZABETH BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 502/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SUSANA MABEL D.N.I. 17.827.929 ENCUESTA N° 2063; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en neurología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, SUSANA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en neurología.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 503/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, NELIDA RAQUEL D.N.I. 9.476.470 ENCUESTA N° 192; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de andador con rueda y sillón porta inodoro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GUTIERREZ, NELIDA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de andador con rueda y sillón porta inodoro.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 504/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, YANINA MERCEDES D.N.I.39.289.463 ENCUESTA N° 411; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con Dra.Kuhlmann;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANCHEZ, YANINA MERCEDES un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con Dra.Kuhlmann.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 505/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUERRERO, DANIELA BELEN D.N.I.28.092.491 ENCUESTA N° 202; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hija en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GUERRERO, DANIELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hija en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 506/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, MARIA LUJAN D.N.I. 24.010.460; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, MARIA LUJAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 507/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, CAMILA SOLEDAD D.N.I. 37.032.516 ENCUESTA N°448; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIMENEZ, CAMILA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 165.279.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de compra de mercadería.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 508/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO ALFREDO D.N.I. 13.389.881; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO ALFREDO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería necesaria para su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 509/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MIRANDA, MALENA CELESTE D.N.I. 44.929.050 ENCUESTA N° 2236; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MIRANDA, MALENA CELESTE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 510/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO CEFERINO D.N.I. 18.054.946; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIO CEFERINO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 511/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA

D.N.I. 40.759.402; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 512/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-

Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 513/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **VALENZUELA MARIO ROBERTO**, DNI N° 27.009.932, Legajo Personal N° 1761 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 11 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **VALENZUELA MARIO ROBERTO**, DNI N° 27.009.932, Legajo Personal N° 1761 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110104000-53-03**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 514/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7853/25; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 22.264,77)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 515/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San Jose, Sra. ADRIEL GLADYS, con la nota de fecha 11/02/2025;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la misma, el Agente Municipal: **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114; ha incurrido en Faltas graves en el transcurso de su turno según surge del informe el maltrato a una residente;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplicase al agente municipal: **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de DIEZ (10) DÍAS, a partir del día de la fecha, por incurrir en una falta grave.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Decreto N° 516/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GIULIANI MARÍA DE LOS ÁNGELES**, Legajo Personal N° 3020, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **GIULIANI MARÍA DE LOS ÁNGELES**, Legajo Personal N° 3020, retroactivo al día 02 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).-**

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 517/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, EVA D.N.I. 10.256.738 ENCUESTA N° 922; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, EVA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 43.810.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 518/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, IDELINA D.N.I.3.364.271 ENCUESTA N° 398; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler en Caritas de inodoro portátil, cama ortopédica y silla de ruedas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, IDELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DOCE MIL(\$ 112.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler en Caritas de inodoro portátil, cama ortopédica y silla de ruedas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 519/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IBAÑEZ, YESICA MARISOL D.N.I. 30.018.450 ENCUESTA N° 2179; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IBAÑEZ, YESICA MARISOL un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 96.762.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 520/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

“LAS ENTREVISTAS Y EVALUACIONES DE LOS ASPIRANTES A POLICIA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, habrá presencia de cuerpo de psicólogos y miembros pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se llevara a cabo el día 13 de febrero del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, "LAS ENTREVISTAS Y EVALUACIONES DE LOS ASPIRANTES A POLICIA", que se llevara a cabo el día 13 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110107000** – Actividad Central 01- Actividad **01**- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 521/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GONZALEZ MONICA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2117, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2025 a la agente municipal Sra. **GONZALEZ MONICA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2117, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 5** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 522/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **OBREDOR LUCRECIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 1947, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2025 a la agente municipal Sra. **OBREDOR LUCRECIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 1947, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** – régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Economía y Hacienda**, Área: Descentralización.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 523/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ESCUDERO PAOLA NOEMI**, Legajo Personal N° 2597, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2025 a la agente municipal Sra. **ESCUDERO PAOLA NOEMI**, Legajo Personal N° 2597, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Categoría Salarial 3** – régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Gobierno**, Área: Delegación de Colonia Sere.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 524/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña la agente municipal Sra. BUSTOS SILVIA CRISTINA, Legajo Personal N° 1134, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal mencionada en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar una Prolongación de Jornada;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquídase a la agente municipal Sra. BUSTOS SILVIA CRISTINA, Legajo Personal N° 1134, con retroactividad al día 01 de febrero de 2025, una Prolongación de Jornada en el porcentaje correspondiente al 50%.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 525/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, para desarrollar tareas en la Secretaría de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, a partir del día 01 de Febrero de 2025 hasta el día 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 526/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 se traslade a la ciudad de OLAVARRIA, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a dicha ciudad para realizar la homologación del camión con Dominio AC 008 AY;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a el Sr. RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 a la ciudad de Olavarría, donde realizara la homologación del camión con Dominio AC 008 AY.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 527/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VILLABRILLE, PATRICIO HORACIO CAYETANO D.N.I. 36.753.900 ENCUESTA N° 876; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos de su pareja;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VILLABRILLE, PATRICIO HORACIO CAYETANO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos de su pareja.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 528/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL(\$ 318.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 529/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CRUZ, MARIA D.N.I. 16.137.116 ENCUESTA N° 293; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para realizar consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CRUZ, MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para realizar consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 530/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, ALEJANDRO JAVIER D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N°2181; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Lucero en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, ALEJANDRO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Lucero en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 531/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRERAS, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. N° 23.254.388 ENCUESTA N° 2097; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRERAS, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 532/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BOE ALAN**, Legajo Personal N° 2109, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **BOE ALAN**, Legajo Personal N° 2109, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROBLES, ROSAURA D.N.I. 24.401.992 ENCUESTA N° 38; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROBLES, ROSAURA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Fútbol Club de Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-7197/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal policial de la Comisaria local las instalaciones del estadio "Pedro Tártara" de Futbol Club de Tres Algarrobos;

Que de la información suministrada por dicha Secretaria, surge que corresponde habilitar el estadio deportivo de la institución mencionada en el visto para las competencias del año 2025;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la habilitación a partir del 12 Febrero al 31 de Diciembre del 2025 del estadio deportivo de la Institución denominada "Fútbol Club de Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. VII, Sección B, Chacra 80, Parcela 3, Fracción 1; registrado bajo el N° 1.562 - Registro de Habilitaciones Municipales, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 535/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Social y Deportivo Tres Algarrobos", del Partido de Carlos Tejedor, Expediente N°4020-7198/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2025;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 12 de febrero al 31 de Diciembre del 2025 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Social y Deportivo Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. VII, Sección B, Manzana 70, Parcela 1; registrado bajo el N° 1.563 – Registro de Habilitaciones Municipales, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 536/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Huracán Fútbol Club", del Partido de Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-7178/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2025;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 12 de Febrero al 31 de Diciembre del 2025 del estadio deportivo de la Institución denominada "Huracán Fútbol Club", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 46, Parcela 7; registrado bajo el N° 10.063 - Registro de Habilitaciones Municipales -, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 537/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Atlético Amigos Gorra de Cuero", del Partido de Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-7317/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo e instalaciones;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2025;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 12 de Febrero al 31 de Diciembre del 2025 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Atlético Amigos Gorra de Cuero", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 83, parte de la Parcela 1;Pda.33 - Registro de Habilitaciones Municipales, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 538/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de habilitación del campo de deportes, presentada por la Institución denominada "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS ONCE DE COLONIA SERE", del partido de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-7193/2023.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2025;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 12 de febrero al 31 de Diciembre del 2025 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Deportivo y Social los Once de Colonia Seré", del partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. B, Quinta 64, Parc. 3, registrado bajo el N° 2.633 - Registro de Habilitaciones Municipales -, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 539/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de habilitación del campo de deportes, presentada por la Institución denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU del partido de Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-7283/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones,

tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2025;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación provisoria en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 12 de febrero al 31 de Diciembre del 2025 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Social y Deportivo Unión de Curaru", del partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. IV, Sección A, Manzanas 34 y 42 (manzanas unificadas), Parcela: 1 - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 540/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7876/25, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos a fin de renovar las luminarias del campo de juego;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) con destino a solventar los gastos a fin de renovar las luminarias del campo de juego.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 541/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7874/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de adquisición de un parlante para dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 448.000), con destino a solventar gastos de adquisición de un parlante para dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 542/25

Carlos Tejedor, 12/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

CARLOS TEJEDOR,

Decreto N° 543/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, FEDERICO D.N.I. 5.056.721 ENCUESTA N° 942; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos

Tejedor para tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, FEDERICO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL(\$ 32.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor para tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 544/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por UARTE, AXEL D.N.I. 43.513.737 ENCUESTA N° 2384; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de UARTE, AXEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL(\$ 70.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 545/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, SARA NOEMI D.N.I. 29.642.601 ENCUESTA N° 209; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, SARA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 546/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ESCUDERO, YANINA SOLEDAD D.N.I. 42.345.157 ENCUESTA N° 330; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos para almuerzo y cena en su estadía en la ciudad de Junín, donde se encuentra internada su suegra Sandra Sartori;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ESCUDERO, YANINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos para almuerzo y cena en su estadía en la ciudad de Junín, donde se encuentra internada su suegra Sandra Sartori.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 547/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANZ, DELFINA TRINIDAD D.N.I.44.929.061 ENCUESTA N°2008; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANZ, DELFINA TRINIDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 548/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, ELSA BEATRIZ D.N.I. 35.142.959 ENCUESTA N° 83; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado de dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde debió asistir a la Comisaria de La Mujer según lo informado por la Dirección de Genero;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORELLANA, ELSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de dicha localidad a la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde debió asistir a la Comisaria de La Mujer según lo informado por la Dirección de Genero.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 549/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL(\$ 289.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 550/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, OLGA LUCIA D.N.I. 16.927.423 ENCUESTA N° 789; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANO, OLGA LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 105.085.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas natural.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 551/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 249.963), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 552/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL SOLEDAD ANADINA D.N.I.36.361.571 ENCUESTA N°1712; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MIGUEL SOLEDAD ANADINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 553/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS, AYELEN D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 554/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANTOS, MARIANELA D.N.I.25.119.430 ENCUESTA N° 1174; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y dos tubos de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANTOS, MARIANELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL(\$ 130.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y dos tubos de gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 555/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, ALEJANDRO JAVIER D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N°2181; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, ALEJANDRO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 15.937.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 556/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BARRIONUEVO, ANABELA BELEN D.N.I. N° 42.093.115 ENCUESTA N° 1776; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARRIONUEVO, ANABELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS(\$ 45.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 557/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BLANCO, LARA AGUSTINA D.N.I.44.929.076 ENCUESTA N° 1939; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BLANCO, LARA AGUSTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 558/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, LILIANA MARCELA D.N.I. 25.525.236; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, LILIANA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE(\$ 118.715.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 559/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS, AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 21.666.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 560/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ESCUDERO, YANINA SOLEDAD D.N.I. 42.345.157 ENCUESTA N° 330; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Junín, donde se encuentra internada su suegra Sandra Sartori en la Clínica La Pequeña Familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ESCUDERO, YANINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENT MIL (\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Junín, donde se encuentra internada su suegra Sandra Sartori en la Clínica La Pequeña Familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 561/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, MARIA NOEMI D.N.I.20.033.617 ENCUESTA N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, MARIA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 562/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **PEREZ FEDERICO ALFREDO**, DNI N° 36.753.846, Legajo Personal N° 3197 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 14 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **PEREZ FEDERICO ALFREDO**, DNI N° 36.753.846, Legajo Personal N° 3197 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110104000-53-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 563/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO D.N.I. 27.005.988; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios que debe realizarle a su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios que debe realizarle a su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 21- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 564/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUDO, NANCY MONICA D.N.I. 16.322.406; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales ya

que requiere de la compañía de un acompañante terapéutico, debido a la pérdida de sus dos hijos y dos nietos en un accidente de tránsito;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUDO, NANCY MONICA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL(\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales ya que requiere de la compañía de un acompañante terapéutico, debido a la pérdida de sus dos hijos y dos nietos en un accidente de tránsito.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 565/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, MICAELA D.N.I. 38.927.933; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEPA, MICAELA un beneficio social por la suma de pesos CIENTO MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 566/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sra. **GREEVEY CLAUDIA LORENA**, Legajo Personal N° 1768, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2025 al agente municipal Sra. **GREEVEY CLAUDIA LORENA**, Legajo Personal N° 1768, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 7** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 567/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CHORA CAROLINA LUJAN**, Legajo Personal N° 3199, para desarrollar tareas en el Área de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CHORA CAROLINA LUJAN**, Legajo Personal N° 3199, retroactivo al 01 de Febrero de 2025 hasta el día 28 de Febrero de 2025, para desarrollar tareas en el área de Cultura, con una retribución mensual de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de cubrir guardias de Enfermeras que estén disponibles para realizar los traslados en Ambulancia y;

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir dichas guardias;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del día 1º de Febrero del corriente año por el servicio de **DISPONIBILIDAD DE TRASLADOS DEL SERVICIO DE ENFERMERIA** del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, la Suma PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por día que se encuentre disponible.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

VISTO:

La realización del "CARNAVAL 2025 EN TIMOTE", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevó a cabo el día 15 de febrero en la Plaza Principal localidad de Timote;

Que visto la importancia que tiene tal, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, la realización del "CARNAVAL 2025 EN TIMOTE", que se llevó a cabo el día 15 de febrero del corriente año en la Plaza Principal localidad de Timote.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 570/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I.21.445.033 ENCUESTA N°96; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en Psiquiatría;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en Psiquiatría.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 571/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, ANA CRISTINA D.N.I. N° 36.753.848 ENCUESTA N°102; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neuróloga para su hijo Bautista Cuadrado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ZAPATA, ANA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neuróloga para su hijo Bautista Cuadrado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 572/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **PEREZ LUCAS MARTIN**, DNI N° 37.770.766, Legajo Personal N° 3008 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 5 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **PEREZ LUCAS MARTIN**, DNI N° 37.770.766, Legajo Personal N° 3008 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110104000-01-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 573/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, DNI N° 22.191.472, Legajo Personal N° 2845 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 11 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, DNI N°22.191.472, Legajo Personal N° 2845 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110108000-17-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 574/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **MANAGO GISELA**, DNI N° 31.967.911, Legajo Personal N° 2761 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 28 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **MANAGO GISELA**, DNI N° 31.967.911, Legajo Personal N° 2761 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110101000-01-05**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 575/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **PACHECO ULISES SEBASTIAN**, DNI N° 45.811.696, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Désignese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PACHECO ULISES SEBASTIAN**, DNI N° 45.811.656, a partir del día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero

de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 576/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE SAN FERNANDO, ANTONIA D.N.I. N° 10.426.607 ENCUESTA N°2293; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de intervención quirúrgica que debió realizarse de urgencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE SAN FERNANDO, ANTONIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de intervención quirúrgica que debió realizarse de urgencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 577/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2931/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2931/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 578/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2932/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2932/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 579/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2933/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2933/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 580/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2934/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2934/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 581/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2935/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2935/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos

Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 582/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2936/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2936/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 583/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7877/25, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos a fin de renovar las luminarias del campo de juego;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) con destino a solventar los gastos a fin de renovar las luminarias del campo de juego.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 584/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CHAPARRO MARIA DE LUJAN**, Documento Nacional de Identidad N° 37.813.569, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **CHAPARRO MARIA DE LUJAN**, Documento Nacional de Identidad N° 37.813.569, retroactivo al día 01 de Febrero

de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a sábado, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 585/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal NAVARRO, FERNANDO MARTIN DNI 27.854.033, realice traslado a la ciudad de Mar del Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar a un grupo de deportistas a participar de un Torneo de Newcom a dicha ciudad;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión, al agente municipal NAVARRO, FERNANDO MARTIN DNI N° 27.854.033.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 586/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La realización del acto de la Licitación Privada N°04/2025 – Decreto N° 475/2025 que se tramita por Expediente N° 4020-7871/25, efectuado para la ejecución de “ADQUISICION DE UN AUTO,SEGUNDO LLAMADO” con destino a Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese desierta la LICITACION PRIVADA N°04/2025 establecido en el Decreto N° 475/2025, para la “ADQUISICION DE UN AUTO,SEGUNDO LLAMADO” con destino a Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 587/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORONEL DELGADO, ROCIO INES D.N.I. 25.142.913 ENCUESTA N°2360; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CORONEL DELGADO, ROCIO INES un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 588/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACUÑA, MARIANA ALEJANDRA D.N.I. 29.362.983 ENCUESTA N° 114; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACUÑA, MARIANA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 589/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO MARTINA**, Documento Nacional de Identidad N° 45.066.217, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTINA LOPARDO**, DNI N° 45.066.217, a partir del día 01 de Febrero de 2025 hasta el día 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRECIENTOS VEINTICETE MIL TRECIENTOS (\$ 327.300,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 590/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

Las actuaciones referentes de la LICITACION PRIVADA N°2/2025 para la "DISTRIBUCION DE RED DE GAS NATURAL 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS", Expediente N° 4020-7860/2025, autorizada por decreto 395/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 ZAPATA RUFINO OMAR;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase a ZAPATA RUFINO OMAR la LICITACION PRIVADA N°2/2025 "DISTRIBUCION DE RED DE GAS NATURAL 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS" Expediente N° 4020-7860/2025, por el monto de \$ 55.893.704 aprobada por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N°2931/2025.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 591/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7878/25, iniciado por Secretaría de Servicios Públicos, para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA DISTRIBUCION DE RED DE AGUA, BARRIO SAUCO", y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 1/2025, para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA DISTRIBUCION DE RED DE AGUA, BARRIO SAUCO".

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 2025 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 592/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 593/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 594/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ**

RAUL TIMOTEO, Legajo Personal N° 2918, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 595/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 510.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 596/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 510.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 597/25

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, Legajo Personal N° 3080, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 598/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ EZEQUIEL**, DNI 36.753.852, Legajo personal N° 3051, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ EZEQUIEL**, DNI 36.753.852, Legajo personal N° 3051 retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SIEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 680.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 599/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **IGLESIAS CANDELA**, DNI 39.656.985, legajo personal N° 3052, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS CANDELA**, DNI 39.656.985, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SIEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 680.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 600/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, Legajo Personal N° 3028, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 601/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, Legajo Personal N° 3028, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 602/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ARISNABARRETA EUSEBIO**, Documento Nacional de Identidad N° 41.883.510, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ARISNABARRETA EUSEBIO**, Documento Nacional de Identidad N° 41.883.510, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRECIENTOS MIL CON 00/00 (\$ 300.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 603/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BALDO RUBEN OSCAR**, DNI 20.576.626, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BALDO RUBEN OSCAR**, DNI 20.576.626, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 796.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 604/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BALDO TIZIANO**, DNI 45.810.918, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BALDO TIZIANO**, DNI 45.810.918, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 796.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 605/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR JOSE EZEQUIEL**, DNI 30.416.482, Legajo Personal N° 2047 para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR JOSE EZEQUIEL**, DNI 30.416.482, Legajo Personal N° 2047 retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 796.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 606/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta

tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 607/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo

Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 608/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 06 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 609/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 610/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda

material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 611/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La designación de la Sra. **GONZALEZ MARIELA JORGELINA**, Legajo Personal N° 1333, como Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 30% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 612/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. BRUNO DIEGO JAVIER, Legajo Personal N° 1507, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2025 al agente municipal Sr. **BRUNO DIEGO JAVIER**, Legajo Personal N° 1507, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 7, Jurisdicción 1110104000-53-03** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Corralón Vial, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 613/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La realización del “CARNAVAL 2025 EN COLONIA SERE”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevara a cabo el día 22 de febrero en la Plaza Principal localidad de Colonia Seré;

Que visto la importancia que tiene tal, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, la realización del “CARNAVAL 2025 EN COLONIA SERE”, que se llevara a cabo el día 22 de febrero del corriente año en la Plaza Principal localidad de Colonia Seré.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 03 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 614/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La realización del evento "VIVI TEJEDOR", Rock, Feria de Artesanos y Emprendedores, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevara a cabo el día 21 de febrero del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Público, la realización del evento "VIVI TEJEDOR", Rock, Feria de Artesanos y Emprendedores, que se llevara a cabo el día 21 de febrero del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 615/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal J. H. RESANO, con el fin de declarar de Interés Público la Colecta de Sangre en la localidad de Tres Algarrobos, y;

CONSIDERANDO:

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público y Municipal, la COLECTA DE SANGRE en la localidad de Tres Algarrobos, que se llevara a cabo el día 26 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 18 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 616/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/02/2025

VISTO:

La necesidad de tener un recurso propio para cada inversión, para así, optimizar su contabilización, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

Recursos a Crear:

Red de Gas

Pavimento

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 617/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALARCON, PATRICIO MARTIN D.N.I.24.627.006 ENCUESTA N° 03; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios oftalmológicos que debe realizarse en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALARCON, PATRICIO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios oftalmológicos que debe realizarse en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 618/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, ALICIA MABEL D.N.I.24.146.624 ENCUESTA N° 132; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios oftalmológicos que debe realizarse en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, ALICIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios oftalmológicos que debe realizarse en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 619/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORNETTA, FIAMMA D.N.I.39.209.991 ENCUESTA N° 336; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CORNETTA, FIAMMA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL(\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 620/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **DOMINGUEZ JULIETA BELEN**, D.N.I N° 32.837.409, Legajo personal N° 3104, para desarrollar tareas como Coordinadora del Centro Universitario, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **DOMINGUEZ JULIETA BELEN**, D.N.I N° 32.837.409, Legajo personal N° 3104, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas como Coordinadora del Centro Universitario, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 46/100 (\$ 615.715,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 621/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **SANTOS TOLEDO AYRTON**, DNI N° 41.289.146, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **SANTOS TOLEDO AYRTON**, DNI N° 41.289.146, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 622/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal Sra. **SANCHEZ ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2707;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese al Agente Municipal Sra. SANCHEZ ROCIO CELESTE, Legajo Personal N° 2707, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 623/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal FLORES, CRISTIAN LEANDRO D.N.I. 25.454.461 debe realizarse una Evaluación del Examen Psicofísico; y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a el Sr. FLORES, CRISTIAN LEANDRO a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psicofísica para conducir.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 624/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

El fallecimiento del agente municipal Sr. MANSILLA LUCAS ALFREDO, Legajo Personal N° 2626 ocurrido el día 19 de Febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes, Estatuto para el personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor (Ordenanza 2382/2016) se debe dar de baja al agente mencionado en caso de fallecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dése de baja de la Planta Permanente al agente municipal Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO, Legajo Personal N° 2626**, con retroactividad al día de su fallecimiento ocurrido el día 19 de Febrero de 2025, quien se desempeñaba en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y quien acredita a esta fecha **8 AÑOS y 4 MESES**, siendo Personal **OBRERO Y DE SERVICIO – CATEGORIA 5**, Régimen de 30 horas semanales.

ARTICULO 2º.- Liquidese al agente mencionado en el artículo anterior 21 días de licencia anual 2024 y 3 días de licencia anual 2025.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese

Decreto N° 625/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos en el ámbito de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipal de Carlos Tejedor, los que serán ejecutados bajo el mecanismo de trabajo por administración, y ;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de llevar adelante dicha obra se necesita personal idóneo;

Que el tipo de trabajo debe ser cuantificado de manera clara a fin de poder crear un concepto que habilite el pago para tal fin;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de ADICIONAL POR OBRA, para los agentes municipales afectados a tal tarea en el área de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Dicho ADICIONAL POR OBRA se liquidará en función de los días trabajados por cada Agente, el monto diario será de Pesos **DICIOCHO MIL (\$ 18.000)**.

ARTÍCULO 3º.- El mencionado concepto será de carácter NO REMUNERATIVO y solo se abonará en forma excepcional en los casos en que las obras por Administración llevadas adelante por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor así lo requiera.-

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 626/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, AMANDA D.N.I.13.389.858 ENCUESTA N°248; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MILLAN, AMANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 627/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DELIA D.N.I.13.095.562 ENCUESTA N° 1645; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de energía eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARINO, DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de energía eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 628/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas de red;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL(\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas de red.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 629/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7879/25, iniciado por Secretaría de Servicios Públicos, para la "ADQUISICION DE 400m2 DE LOSETA", para Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese el Concurso de Precios N° 2/2025, para la "ADQUISICION DE 400m2 DE LOSETA", para Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 06 de Marzo de 2025 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 630/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/02/2025

VISTO:

El Convenio para acordar un subsidio para financiar la ejecución de la Obra "Construcción de una sala de faena, sala de desposte y cámara frigorífica para la especie porcina", y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CIENTO CIENTO MILLONES CON 00/100 (\$ 150.000.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.06 Ministerio de Desarrollo Agrario

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CIENTO CIENTO MILLONES CON 00/100 (\$ 150.000.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 66 Sala de Faena

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 631/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **ALBERTO ANGEL JULIAN**, DNI N° 42.345.133, Legajo Personal N° 2901 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Delegación de Timote.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 20 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **ALBERTO ANGEL JULIAN**, DNI N° 42.345.133, Legajo Personal N° 2901 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110104000-52-06**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 632/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTAÑO, DELFINA LUJAN D.N.I.42.594.306

; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTAÑO, DELFINA LUJAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 05-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 633/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 634/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, LISANDRO D.N.I.41.289.183; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVAREZ, LISANDRO un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL(\$ 62.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73-

Actividad 00-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 635/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 636/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, MARIANA ELISABET D.N.I.36.361.550 ENCUESTA N°1769; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MACIEL, MARIANA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL(\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 637/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **DELGADO AGOSTINA**, DNI 44.042.266, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DELGADO AGOSTINA**, DNI 44.042.266, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 638/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sr. **NOVARA LUIS ALEJANDRO**, Documento Nacional de Identidad N° 35.412.800, para desarrollar tareas en la oficina de Obras Públicas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **NOVARA**

LUIS ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad N° 35.412.800, a partir del día 1 de Febrero de 2025 hasta el día 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas en la oficina de Obras Públicas, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 639/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, DNI N° 26.646.841, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2606, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de

servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 640/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO D.N.I. 18.054.946; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 641/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS, AYELEN D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 642/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MIÑANO, NORMA BEATRIZ D.N.I. 29.829.794 ENCUESTA N°233; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIÑANO, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 643/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **BUSTO CARLOS MARIA**, DNI N° 29.073.274, Legajo Personal N° 3017, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS VEINTICUATRO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 224.376,46)** la retribución mensual para el agente municipal Sr. **BUSTO CARLOS MARIA**, DNI N° 29.073.274, Legajo Personal N° 3017, por sus tareas en la Delegación de Curaru, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Febrero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110102000** – Categoría Programática **01-10-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 644/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **BENAVIDES CARLOS MARCELO**, DNI N° 21.653.383, Legajo Personal N° 3230 para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENAVIDES CARLOS MARCELO**, DNI N° 21.653.383, Legajo Personal N° 3230 a partir del día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 521.000,00).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 645/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **BENAVIDES CLAUDIO GUSTAVO**, DNI N° 26.961.746, Legajo Personal 3231 para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENAVIDES CLAUDIO GUSTAVO**, DNI N° 26.961.746, Legajo Personal 3231 a partir del día 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 521.000,00).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. N° 39.023.893 ENCUESTA N° 811; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hijo Santiago Roldan;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hijo Santiago Roldan

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de

actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 648/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 649/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 650/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 651/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese-

ANEXOS

Decreto N° 652/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º: La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes Febrero del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 653/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal n° 2640/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha ordenanza fue creado el “Programa de acompañamiento para la inclusión y el desarrollo educativo –INCLUIR, MAS ESTUDIO-;

Que el mismo tiene por objeto conceder becas a estudiantes del Distrito de Carlos Tejedor para facilitar el acceso o la permanencia en la Educación Superior;

Que la fuente principal –y única en los hechos- de financiación y sustentabilidad del presente programa es a través de recursos provenientes de la coparticipación del fondo creado por el Art. 7° de la Ley n° 26.075 (Fondo Educativo) (Arg. Art. 28 Ord. 2640/20);

Que dicho Fondo Educativo fue creado mediante la Ley 26075 Art. 7°;

Que por art. 13 de la Ley N° 27.701 B.O. 01/12/2022 se estableció la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023 del mencionado Art. 7° Ley 26075, en concordancia con lo establecido en los artículos 9° y 11 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los ministerios de Educación u organismos equivalentes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función, formal y no formal, de la educación;

Que sus vigencias anteriores fueron: art. 4° del Decreto N° 88/2022 B.O. 22/2/2022; art. 14 de la Ley N° 27.591 B.O. 14/12/2020 art. 1° del Decreto N° 193/2020 B.O. 28/2/2020; por art. 19 de la Ley N° 27.467 B.O. 4/12/2018; por art. 19 de la Ley N° 27.431 B.O. 2/1/2018; por art. 19 de la Ley N° 27.341 B.O. 21/12/2016; por art. 19 de la Ley N° 27.198 B.O. 4/11/2015; por art. 19 de la Ley N° 27.008 B.O. 18/11/2014; por art. 23 de la Ley N° 26.895 B.O. 22/10/2013; por art. 51 de la Ley N° 26.784 B.O. 05/11/2012; por art. 73 de la Ley N° 26.728 B.O. 28/12/2011);

Que como se citara precedentemente, la vigencia temporal de dicho fondo venció en diciembre de 2024 y se encuentra a cargo del Ejecutivo Nacional su prorroga temporal;

Que el Gobierno Nacional no la ha prorrogado;

Que es de público y notorio conocimiento, las políticas llevadas a cabo por el actual presidente a cargo del Ejecutivo Nacional que dan cuenta de la desinversión y desabastecimiento económico, en el caso, a la Educación, suprimiendo programas, fondos y partidas presupuestarias, y en especial, el fondo Educativo aquí mencionado.

Que la falta de prorroga a dicho Fondo lleva la consecuencia inmediata de falta de transferencia a sus beneficiarios – provincias, Caba y Municipios- de los fondos coparticipables generados a raíz de la creación de éste.

Que este Municipio al no contar con los fondos coparticipables antes mencionados, ni ahorros, ni subsidios, ni transferencias del Estado Nacional o provincial, ni donaciones de particulares, que le dan sustentabilidad, origen y funcionalidad al programa “INCLUIR; más ESTUDIO” se ve imposibilitado de ejecutarlo y sostenerlo.

Que en este contexto económico a causa de decisiones políticas, resulta imposible dar financiamiento al presente programa.

Por lo expuesto es propicio dictar el presente acto administrativo;

Por todo ello, la Intendencia Municipal en uso de las atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Suspéndase por plazo indeterminado la aplicación y ejecución del Programa “INCLUIR, MAS ESTUDIO” creado mediante Ordenanza n° 2640/20 por no contar con fondos coparticipables (Fondo Educativo Ley 26075 ss. y cc.) que le dan sustentabilidad y financiamiento ha dicho programa.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y elévese al Honorable Concejo Deliberante, y archívese.

Decreto N° 654/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7863/25, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de luz eléctrica y cerrajería de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100(\$ 96.561,20),con destino a solventar el pago de servicios de luz eléctrica y cerrajería de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 655/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7880/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gasto de la compra de una pizarra para dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N°801, un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-), para solventar gasto de la compra de una pizarra para dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 656/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7881/25, de otorgar un subsidio a Fútbol Club Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar gastos musicales para carnaval 2025, evento que se desarrolló el sábado 22 de febrero del corriente año en el Prado Español de la localidad de Tres Algarrobos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a Fútbol Club Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 550.000.-) con destino a solventar gastos musicales para carnaval 2025, evento que se desarrolló el sábado 22 de febrero del corriente año en el Prado Español de la localidad de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 657/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7882/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gasto de la compra de una pc con monitor más impresora láser multifunción para dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N°801, un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON UN MIL CIEN (\$ 1.001.100.-), para solventar gasto de la compra de una pc con monitor más impresora láser multifunción para dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 658/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; ENCUESTA 634 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL(\$ 110.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 659/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 660/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA D.N.I. 40.759.402; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 661/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 662/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, MARIA LUJAN D.N.I. 24.010.460; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, MARIA LUJAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0- Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 663/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/02/2025

VISTO:

Las actuaciones referentes de la LICITACIÓN PÚBLICA N°1/2025 para la "PAVIMENTACIÓN CARLOS TEJEDOR, BARRIO N.KIRCHNER 2º ETAPA", Expediente N° 4020-7870/2025, autorizada por decreto 445/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado tres oferentes, Oferta N° 1 HORMIGONERA VILLEGAS S.A., Oferta N°2 COOP. DE TRABAJO LIGUE, Oferta N°3 NIMY S.A.;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a NIMY S.A. la LICITACIÓN PÚBLICA N°1/2025 "PAVIMENTACIÓN CARLOS TEJEDOR, BARRIO

N.KIRCHNER 2º ETAPA", Expediente N° 4020-7870/2025, el monto de \$ 264.419.490.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 664/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7883/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar pago de Shows que participaran en el Carnaval 2025, que se realizara el día 02 de marzo del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero 1ºPARTE por la suma de pesos NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) con destino a solventar pago de Shows que participaran en el Carnaval 2025, que se realizara el día 02 de marzo del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 665/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Expediente N° 4020-7883/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar pago de Shows que participaran en el Carnaval 2025, que se realizara el día 02 de marzo del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero 2ºPARTE por la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) con destino a solventar pago de Shows que participaran en el Carnaval 2025, que se realizara el día 02 de marzo del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 666/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/02/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7883/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar pago de Shows que participaran en el Carnaval 2025, que se realizara el día 02 de marzo del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero 3ºPARTE por la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000) con destino a solventar pago de Shows que participaran en el Carnaval 2025, que se realizara el día 02 de marzo del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 667/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, JOSE MIGUEL D.N.I.14.295.284 ENCUESTA N° 2282; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico de alta complejidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, JOSE MIGUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico de alta complejidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 668/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS(\$ 43.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 26/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, AMANDA D.N.I.13.389.858 ENCUESTA N°248; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN, AMANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL(\$ 19.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, DNI N° 32.837.433, Legajo Personal N° 2921 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 28 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, DNI N° 32.837.433, Legajo Personal N° 2921 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110108000-17-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 671/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **OYARZABAL EDUARDO JAVIER**, DNI N° 29.826.114, Legajo Personal N° 3027 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 01 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **OYARZABAL EDUARDO JAVIER**, DNI N° 29.826.114, Legajo Personal N° 3027 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110108000-17-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 672/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de

pesos SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 76.336.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 673/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, GISELA ELISABETH D.N.I. 30.613.684; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, GISELA ELISABETH un beneficio social en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 149.876), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 674/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, ALDANA AYELEN D.N.I. 40.316.062; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica de su hijo Xenai, con la Dra.Ruiz Schebstrom Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CHAPARRO, ALDANA AYELEN un beneficio social en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica de su hijo Xenai, con la Dra.Ruiz Schebstrom Olivia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 675/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALTAMIRANO, CAMILA D.N.I.43.664.188 ENCUESTA N°24; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALTAMIRANO, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 676/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALEGRE, ROQUE D.N.I.16.097.401 ENCUESTA N° 2130; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario debe retirarse de la estancia donde trabajaba debido a un ACV que tuvo y solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes para regresar a su lugar de origen Goya Corrientes, ya que no pudieron conseguir vivienda en alquiler para continuar residiendo en Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ALEGRE,ROQUE un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DOS MIL OCHENTA(\$ 102.080.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pasajes para regresar a su lugar de origen Goya Corrientes, ya que no pudieron conseguir vivienda en alquiler para continuar residiendo en Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 677/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ANIBAL, MAIRA GABRIELA ALEJANDRA D.N.I.35.164.285 ENCUESTA N°2348; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ANIBAL, MAIRA GABRIELA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 350.864.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 27/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, ALFREDO D.N.I.13.389.881 ENCUESTA N°494; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta cardiológica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta cardiológica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 28/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación y honorarios médicos en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación y honorarios médicos en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 680/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BONINO, PAULA ELISABET D.N.I. 26.961.722 ENCUESTA N° 104; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BONINO, PAULA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 681/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/02/2025

VISTO:

La realización del "CARNAVAL 2025 EN CARLOS TEJEDOR", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevara a cabo el día 2 de marzo en la Plaza Principal en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, la realización del "CARNAVAL 2025 EN CARLOS TEJEDOR", que se llevara a cabo el día 2 de marzo del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 682/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/02/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **NOVARA CRISTIAN FEDERICO**, Documento Nacional de Identidad N°37.032.410, Legajo Personal N° 2232, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 01 de Marzo de 2025 y hasta el día 30 de Noviembre de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **NOVARA CRISTIAN FEDERICO**, Documento Nacional de Identidad N°37.032.410, Legajo Personal N° 2232, quien se desempeña como **PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 7**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 683/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/02/2025

VISTO:

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 52/100(\$ 14.290.856,52) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 52/100(\$ 14.290.856,52) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 684/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/02/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NELIDA RAQUEL D.N.I. 12.699.704 ENCUESTA N° 2413; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y su familia solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de enfermería que realice la higiene diaria de la señora Nélida;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, NELIDA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de enfermería que realice la higiene diaria de la señora Nélida.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.